

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

APRUEBA LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ASIGNATURAS ELECTIVAS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES EN EL AMBITO DE LA UNIVERSIDAD

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución N° 326/92 mediante la cual se aprueban los distintos Lineamientos Generales para los Diseños Curriculares en la Universidad Tecnológica Nacional, contemplando en su concepción la flexibilidad, y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas electivas concretan la mencionada flexibilidad permitiendo proyectar ofertas de acuerdo con las necesidades regionales y con las instituciones del medio que puedan aportar a las Facultades Regionales y Unidades Académicas.

Que todas las currículas de las carreras de grado incluyen en los planes de estudio el desarrollo de asignaturas electivas.

Que la elaboración de estas materias deben realizarlas las Unidades Académicas, para lo cual es conveniente establecer determinados lineamientos a nivel Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

X



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas de los diseños curriculares en las Unidades Académicas, que se agregan como Anexo I y son parte integrante de la presente ordenanza.

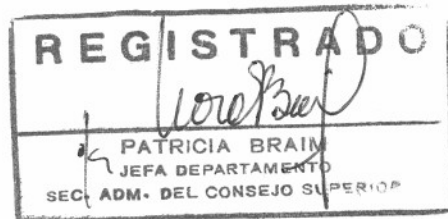
ARTICULO 2º.- Encomendar la consideración plena de los lineamientos aprobados por el artículo 1º de esta ordenanza, dada su trascendencia en el desarrollo académico de los distintos diseños curriculares.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA Nº 808

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AG



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I
ORDENANZA N° 808

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ASIGNATURAS ELECTIVAS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES EN EL AMBITO DE LA UNIVERSIDAD

1. FUNDAMENTO

En atención a la Organización Académica del Curriculum de todas las carreras de grado de la Universidad, dentro de su concepción sobresale su flexibilidad, redundando en beneficios para el estudiante y la institución.

PARA EL ALUMNO:

- Le permite lograr los objetivos establecidos para cada carrera y profundizar en áreas alternativas.
- Intervenir participativamente, en la elección de asignaturas, autodeterminando su propio proceso de profundización conceptual e iniciando el conocimiento hacia áreas a las cuales se sienta orientado.

PARA LA INSTITUCIÓN:

- Con un diseño curricular rígido, los cambios estructurales demandan altos costos de esfuerzo y tiempo, no permitiendo un adecuado marco para adaptarse a la dinámica del avance de la ciencia y tecnología.
- Permite incorporar actividades propias de la sociedad y la región, enriqueciendo la interrelación con el medio.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Esta flexibilidad curricular se concreta a través de las denominadas asignaturas electivas.

2. **ORGANIZACIÓN:** En base a la estructura curricular de cada carrera, cada Facultad Regional o Unidad Académica deberá disponer la organización de las asignaturas electivas de acuerdo con sus posibilidades y necesidades regionales. Tal disposición deberá ser una resolución expresada del Consejo Académico o Consejo de Unidad elevada al Rectorado para su debido conocimiento.

3. **ELABORACIÓN:** Cada Facultad Regional o Unidad Académica a través de sus estructuras académicas institucionales deberán para cada asignatura electiva, formular una propuesta que contenga:

- * Denominación:
- * Carrera:
- * Departamento:
- * Area:
- * Objetivos:
- * Carga horaria:
- * Contenidos:
- * Bibliografía:
- * Modalidad:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

* Correlatividades:

* Año(s) de implementación:

4. **REGISTRO:** Dado que las asignaturas electivas forman parte del plan de estudios de cada carrera, estos lineamientos tienen vital importancia para permitir su registro a nivel Universidad mediante la debida comunicación a la Dirección General de Asuntos Académicos de la Universidad.
